

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Superintendencia de Industria y Comercio
Número de expediente: 16104337
Tipo de aplicación: Respuesta a requerimiento
Especificación: Patente
Fecha: 2016-07-22
Firma: 8

Trámite: 011 Evento: 378 Actuación: 430

Referencia: Expediente No. 16104337
Asunto: Solicitud de patente para: "PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE COMPUESTOS PLAGUICIDAS"
Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC
Fecha de solicitud: 17 de octubre de 2014

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ÁNDRES RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 6025, notificado por fijación en lista el 24 de mayo de 2016.

I. EN CUANTO A LA ADECUACIÓN DEL RESUMEN

Con respecto a la sugerencia realizada por el examinador de adecuar el resumen, amablemente informamos a este Despacho que mi representado no desea realizar cambios en éste dado que no existe ninguna provisión legal que establezca específicamente la extensión que este escrito debe tener. Por lo anterior, consideramos que el resumen presentado con la solicitud cumple con todos los requisitos del artículo 31D de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y, por ende, se mantendrá tal cual.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. En relación con la sugerencia de mencionar en la reivindicación 1 las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso, tales como cantidades molares, tiempos de reacción y temperatura, hemos acogido lo aconsejado por el examinador, modificando la reivindicación en referencia.
2. En consideración con lo sugerido por el examinador, de mencionar las estructuras de los compuestos tioéteres plaguicida (7b) y (1e) y sulfóxidos plaguicidas (1f), hemos eliminado en la reivindicación 1 las referencias hechas a los compuestos (1f) y (1e) e incorporamos dentro de ésta el proceso requerido para la preparación del compuesto (7b).

3. En cuanto a la observación del examinador, que considera que en la reivindicación 1 se mencionan compuestos que intervienen en la reacción mas no identifica el producto final a obtener, consideramos que la nueva reivindicación 1 señala claramente que el proceso reivindicado está dirigido a preparar el compuesto (7b).
4. Respecto de la sugerencia del examinador, de definir concretamente los términos "ácido", "agente reductor", "fuente de hidruro", "ácido de Lewis", y "base", consideramos que realizar estos cambios limitaría indebidamente la invención en la medida en que no se ha definido el estado de la técnica.

Por lo anterior, amablemente informamos al Despecho que mi representada no desea realizar limitaciones en relación con los términos referenciados y conserva su derecho de realizar estos cambios más adelante, una vez se haya definido el estado de la técnica.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Nos reservamos el derecho de realizar el pago de tasas de reivindicaciones adicionales para el momento de solicitar el examen de patentabilidad.

V. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VI. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 18 reivindicaciones;

Señor Director,



ÁNDRES RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908 expedida por el C.S.J.

COLO-10975-0841-0324-8
AML\AML\ID-289488\WPC10975
No. M-2016-289488\AML